

Instituto Tecnológico Superior de Monclova

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99422-19-2322-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2322

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,597.0
Muestra Auditada	31,670.2
Representatividad de la Muestra	91.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Monclova, fueron por 34,597.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,670.2 miles de pesos, que representó el 91.5%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría número 725 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova (ITS Monclova), ejecutor de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 44.0 puntos, de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ITS Monclova en un nivel bajo.

Por lo anterior en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 725 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, mediante la consulta del Detalle de Acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría, se constató que el ITS Monclova no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, con la que la Dirección General de Seguimiento "A" determinó como insuficiente la atención de la Recomendación de la acción con la clave 2022-4-99422-19-0725-01-001.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/167/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos de Estudios Superiores del Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de enero de 2023, se constató que este se suscribió en tiempo y forma, y en él se asignaron recursos federales del programa U006 para el ITS Monclova por 33,298.0 miles de pesos; asimismo, se autorizó la ampliación de recursos federales para el Incremento Salarial y Prestaciones Bienales por 1,299.0 miles de pesos, que totalizan 34,597.0 miles de pesos de apoyo financiero del programa U006 2023.
- b) El ITS Monclova, abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos estatales del programa U006 2023, la cual se notificó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), y en la que se realizaron las aportaciones estatales por 34,825.1 miles de pesos y que corresponde al monto convenido.

3. El ITS Monclova abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2023 y sus ampliaciones por 34,597.0 miles de pesos, la cual se notificó al TecNM y corresponde a la referida en el Anexo Único del Convenio, y en la que se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, se constató que el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se encontró conciliado con los saldos

pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, no fue específica debido a que se identificaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/167/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El ITS Monclova registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos federales recibidos del programa U006 2023 por 34,597.0 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ITS Monclova al 31 de diciembre de 2023 por 0.4 miles de pesos, así como el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 34,597.0 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 31,670.3 miles de pesos, los cuales se soportaron con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello de "OPERADO FONDO U006 RECURSOS FEDERALES 2023" (excepto por lo señalado en el resultado 9 del presente Informe); asimismo, se constató en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a favor del ITS Monclova se encuentran vigentes; adicionalmente, los emisores de los CFDI no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Al ITS Monclova le fueron transferidos recursos federales del programa U006 2023 por 34,597.0 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y se devengaron en su totalidad. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 34,559.3 miles de pesos a la misma fecha y el total al 31 de marzo de 2024. Asimismo, se verificó que los recursos se destinaron para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del Convenio.

De igual forma, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ITS Monclova por 0.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y		Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
		Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos		
Servicios Personales	31,317.2	31,317.2	90.5	31,317.2	31,317.2
Materiales y Suministros	647.4	647.4	1.9	647.4	647.4
Servicios Generales	2,632.4	2,632.4	7.6	2,594.7	2,632.4
Total	34,597.0	34,597.0	100.0	34,559.3	34,597.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El ITS de Monclova remitió al TecNM, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados (HJUDAS) de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa U006 2023, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El ITS Monclova pagó recursos federales del programa U006 2023 por 31,317.2 miles de pesos para el rubro de servicios personales; asimismo, se constató que los pagos correspondientes a sueldos y compensaciones se ajustaron a las plazas y categorías, número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados por el TecNM, así como el pago de las compensaciones, prestaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el ITS Monclova no realizó pagos al personal después de la fecha que causó baja definitiva o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se verificó que durante el ejercicio 2023 no hubo casos de baja por motivo de defunción ni personal comisionado a otras dependencias ni a secciones sindicales.
- c) De una muestra de 144 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2023 por un importe de 26,581.5 miles de pesos, se constató que 142 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 2 casos se proporcionó la

documentación que justifica su ausencia por motivos de licencia sin goce de sueldo; asimismo, se comprobó que el ITS Monclova no realizó contratación de personal eventual ni de honorarios durante el ejercicio fiscal 2023.

8. El ITS Monclova calculó las retenciones y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 5,855.9 miles de pesos, las cuales enteró en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones; asimismo, realizó las retenciones y enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios por 4,753.6 miles de pesos, de los cuales 4,602.2 miles de pesos corresponden a los recursos federales del U006 2023; sin embargo, los meses de febrero, abril y diciembre de 2023 se presentaron fuera del plazo establecido en la normativa, lo que generó erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, los cuales fueron pagados con recursos propios.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/167/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que en siete casos el ITS Monclova no presentó la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en los casos aplicables, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2023 por 747.2 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de entrada previo a la implementación del profesiograma de dos trabajadores, así como la constancia de conclusión de licenciatura de cuatro trabajadores por un importe de 672,324.95 pesos, con lo que acreditan la preparación académica requerida para los puestos bajo los cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 11 de diciembre de 2024 por concepto de un trabajador que no acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023, por un importe de 74,912.00 pesos, y sus cargas financieras por 8,098.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/185/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

10. Con la revisión de las páginas de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes de los 176 trabajadores coincidieron con los registrados en la nómina pagada del programa por el ITS Monclova; sin embargo, las Claves Únicas de Registro de Población de 54 trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Claves Únicas de Registro de Población de los 54 trabajadores, los cuales se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad, por lo que se da como solventada esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 3 procesos de adjudicación directa, para la contratación de servicios de inspección y recertificación del Centro de Entretenimiento Nautilus, certificación integral bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 & ISO 50001:2018, internet dedicado y telefonía IP, correspondientes a los contratos S/N de fecha 23 de marzo de 2023, AH.220902.356/0001 y S/N de fecha 13 de enero de 2021, financiados con recursos del programa U006 2023 por 353.0 miles de pesos, se constató que el ITS Monclova, los adjudicó de conformidad con la normativa y los montos máximos establecidos, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; sin embargo, los contratos no cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, no se presentaron las fianzas de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/167/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria de los contratos S/N de fecha 23 de marzo de 2023, AH.220902.356/0001 y S/N de fecha 13 de enero de 2021, financiados con recursos del programa U006 2023 por 353.0 miles de pesos, se verificó documentalmente que los servicios de inspección y recertificación del Centro de Entretenimiento Nautilus, certificación integral bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 & ISO 50001:2018, internet dedicado y telefonía IP, cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales; los pagos realizados con recursos del programa U006 2023 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y CFDI.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 83,010.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 83,010.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,098.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,670.2 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 34,597.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Monclova mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había pagado el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley General de Educación, y del Convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 74.9 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 8.1 miles de pesos, para dar un total de 83.0 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes..

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al remitir al Tecnológico Nacional de México, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. Evaluación de Control Interno.

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que estos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

4. Destino y Ejercicio de los Recursos.

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024), y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

6. Servicios Personales

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constatar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constatar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constatar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes), y en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de

personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), y los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales, garantizaron en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento, asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

Áreas Revisadas

Las Subdirecciones de Servicios Administrativos y de Planeación, ambas del Instituto Tecnológico Superior de Monclova.